

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 17-19 de mayo de 2000

PROYECTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA

Tema 6 del programa

Para aprobación



Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2000/6-C
18 abril 2000
ORIGINAL: INGLÉS

AUMENTO DE PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN PROLONGADA DE SOCORRO Y RECUPERACIÓN — ANGOLA 6159.00

Asistencia para la población afectada por la guerra

	Presupuesto original	Incremento	Nuevo presupuesto
	(en dólares EE UU)		
Costo de los alimentos	42.473.415	13.664.910	56.138.325
Costo total para el PMA	158.366.483	49.321.447	207.687.931

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

INFORMACIÓN GENERAL

1. La operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) Angola 6159.00 (documento WFP/EB.3/99/7-B/5) fue sometida a examen y aprobada por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en octubre de 1999. Ese documento anticipó una revisión de los suministros necesarios para marzo-abril de 2000. La revisión se llevó a cabo en estrecha colaboración con el Gobierno de Angola, y se discutió con los representantes de los donantes en Luanda (Angola) el 29 de marzo de 2000. La nueva evaluación de la situación humanitaria demuestra que el número de personas que necesitan ayuda alimentaria aumentó de 1.127.400, cifra indicada en el documento, a 1.544.900 personas. De ahí la necesidad de revisar el presupuesto, que aquí se propone para aprobación de la Junta, con el fin de aumentar el compromiso del PMA de 211.127 toneladas a un costo total de 158.366.484 dólares EE UU a 277.074 toneladas a un costo total de 207.687.931 dólares EE UU.

REVISIÓN DE LA AYUDA ALIMENTARIA

2. Al revisarse el nivel de asistencia en todas las provincias junto con los asociados de ejecución en el terreno, quedó claro que era necesario incrementar los suministros. Como se anticipó en el documento de la OPSR, el PMA ha estado distribuyendo alimentos a cerca de 1,1 millones de beneficiarios durante los meses de enero, febrero y marzo. Con ese ritmo de distribución, el suministro resulta suficiente hasta el mes de julio. La revisión parte de dos elementos específicos: una nueva evaluación del volumen de las raciones y del número de beneficiarios. La cantidad adicional de alimentos necesarios para satisfacer el aumento de los suministros imprescindibles es de 65.947 toneladas.

INCREMENTO DE LAS RACIONES

3. En las condiciones actuales (en especial durante los meses de escasez), cuando la asistencia alimentaria se concentra en proteger la vida de las personas y éstas carecen de bienes o de acceso a los medios para hacer frente a la situación, la necesidad de alimentos ha de satisfacerse mediante el suministro de una ración general adecuada (de 2.100 kcal/diarias). Cuando la ración general adecuada resulta insuficiente para evitar un alto grado de desnutrición general (por encima del 15%, o el 10% con factores agravantes), hace falta aplicar programas de alimentación selectiva, ya sea de carácter terapéutico o complementario (dirigida o global). La ración extraordinaria debería sumarse a la general, y no reemplazarla.
4. Hasta el momento, el PMA ha venido distribuyendo una cesta de alimentos que contiene un nivel energético equivalente a 1.850 kcal/diarias, en su programa de ayuda de socorro. Pero resulta evidente que esta ración ya no es adecuada para satisfacer las necesidades básicas, desde el punto de vista del consumo de calorías y nutrientes, en zonas donde la población afectada por la guerra tiene muy pocos medios para hacer frente a la situación (como en Malange, Huambo, Kuito y Luena). Es un ejemplo claro de esta circunstancia el brote de pelagra ocurrido en Kuito. Por este motivo, el PMA se propone aumentar el volumen de las raciones a 2.100 kcal/diarias.



5. La ración de ayuda de socorro será la que sigue:

RACIÓN DE AYUDA DE SOCORRO	
Producto	Volumen de la ración (gramos)
Cereales	480
Harina de maíz	400
Legumbres	60
Aceite	25
Mezcla de maíz y soja	50
Azúcar	15
Sal	5

6. La ración arriba estipulada se dará a 1.144.700 beneficiarios que reciben alimentos de socorro. Las raciones de la categoría de alimentación institucional y complementaria o terapéutica, de las que se benefician 400.200 personas, se mantendrán en el mismo nivel establecido en el documento de la OPSR.

Aumento del número de beneficiarios

7. El número de beneficiarios por provincia depende de factores como los nuevos desplazamientos y el acceso recién adquirido a zonas antes inaccesibles por motivos de seguridad. Oficiales del PMA en las provincias junto con los asociados de ejecución llevaron a cabo una evaluación en todas las provincias con el fin de determinar el número adicional de personas con inseguridad alimentaria que necesitarían ayuda alimentaria como consecuencia de los nuevos desplazamientos y del acceso recién adquirido a determinadas zonas.
8. Desde la redacción del documento de la OPSR en junio de 1999, ha seguido dándose en Angola un importante desplazamiento de personas en el país, lo cual ha tenido repercusiones negativas en la inseguridad alimentaria general del país. Las zonas más afectadas han sido las circundantes de Kuito, Huambo, Malange y Luena, por lo que el aumento más considerable del número de beneficiarios se sitúa en esas zonas (95%). Se calcula que por el acceso limitado a los mercados y a las tierras agrícolas, la población de ciudades como Huambo, Kuito, Malange y Luena no estará en condiciones de recuperar un nivel adecuado de seguridad alimentaria, por lo menos antes de las cosechas del año 2001. Por este motivo, esas personas necesitarán ayuda alimentaria durante el resto del 2000.
9. El Gobierno, desde su principal ofensiva de septiembre de 1999, ha recuperado el control de zonas antes fuera de su alcance, como Andulo y Bailundo, que fueran cuartel de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA). En localidades como Malange (Cangandala), Moxico (a 20 kilómetros de Luena) y Cunene (Cuvelai), el PMA ha comenzado a ampliar su radio de actividades a zonas antes inaccesibles por motivos de seguridad. Se prevé que sea posible acceder a más zonas en el transcurso de este año. Los organismos humanitarios llevarán a cabo evaluaciones en esas zonas para cuantificar las necesidades de alimentos y de otros productos para la población local y de PID que nunca ha recibido asistencia.



10. A continuación se presenta una relación de las cifras de la OPSR en comparación con las cifras revisadas de beneficiarios:

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DE BENEFICIARIOS				
Provincia	Aumento/ disminución total	Socorro	Alimentos institucionales	Alimentos terapéuticos/ complementarios
Bie	+ 190 000	+ 90 000	+ 90 000	+ 10 000
Huambo	+ 115 000	+ 100 000	- 10 000	+ 25 000
Malange	+ 47 000	+ 35 000	+ 11 000	+ 1 000
Moxico	+ 46 000	+ 45 500	- 1 000	+ 1 500
Benguela	- 12 000	- 28 000	+ 2 000	+ 14 000
Huila	+ 24 000	+ 30 000	- 4 000	- 1 500
Cunene	- 7 000	- 9 750	+ 3 000	- 250
Namibe	+ 1 500	- 3 500	+ 5 300	- 300
K.Kubango	+ 5 000	+ 7 000	- 2 000	n.d.
Lunda Sul	+ 25 000	+ 33 400	- 7 700	- 700
Kuanza N.	+ 18 000	+ 22 000	- 5 000	+ 1 000
Kuanza S.	- 10 000	- 1 500	- 7 750	- 750
Uige	- 16 000	- 13 000	- 4 000	+ 1 000
Luanda	+ 1 500	- 2 500	+ 2 000	+ 2 000
Bengo	- 11 000	- 5 500	- 5 000	- 500
Total	417 500	299 150	66 850	51 500

11. En un primer momento el número de beneficiarios de la OPSR era de 1.127.400. Esta cifra se ha aumentado ahora a 1.544.900 personas. La cantidad total de alimentos adicionales necesarios, teniendo en cuenta el aumento del volumen de las raciones y el mayor número de beneficiarios, es de 65.947 toneladas (38.851 toneladas de cereales, 6.903 de legumbres, 2.775 de aceite, 12.888 de mezcla de maíz y soja, 3.394 de azúcar y 1.136 de sal). Esto representa un aumento de 31%.
12. A continuación se desglosa el compromiso de alimentos adicionales propuesto, por producto y por grupo de beneficiarios.



COMPROMISO DE ALIMENTOS ADICIONALES PROPUESTO (en toneladas)			
---	--	--	--

Producto	Ayuda de socorro	Alimentos institucionales	Alimentos complementarios/ terapéuticos
Cereales	29 197	5 453	4 201
Legumbres	5 762	644	497
Aceite	1 849	415	511
Mezcla de maíz y soja	6 553	2 938	3 397
Azúcar	2 459	367	568
Sal	815	182	139

RECOMENDACIÓN

13. Se recomienda someter a la aprobación de la Junta Ejecutiva el presente aumento del presupuesto.